

Número de Acuerdo: A/01657/2017

SUJETO OBLIGADO: Organismo Público Descentralizado
para la Prestación de los Servicios de Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de
Tlalnepantla de Baz

RECURSO DE REVISIÓN: 01657/INFOEM/IP/RR/2017.

ACUERDO

Meteppec, Estado de México, a doce de octubre de dos mil dieciocho.-----

VISTO el expediente electrónico para acordar sobre el cumplimiento a la Resolución dictada por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, mismo que se encuentra materializado en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

I. ANTECEDENTES

1. La Resolución de mérito fue notificada al Sujeto Obligado **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz**, mediante SAIMEX, en fecha once de septiembre de dos mil diecisiete.
2. A partir del siguiente día hábil de la notificación conforme al Resolutivo Tercero, se otorgó un plazo de diez días hábiles para su cumplimiento, iniciando éste el día **doce de septiembre de dos mil diecisiete y feneciendo el veinticinco del mismo mes y año.**
3. El Sujeto Obligado, dio entrega de la información vía SAIMEX, para la atención a la Resolución del Recurso de Revisión, el día **veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete**, de lo cual se aprecia que fue dentro del plazo señalado por esta autoridad.
4. Mediante el SAIMEX, en fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, se abre el apartado de "Manifestación sobre informe de cumplimiento" para que el Recurrente manifestará lo que a su derecho conviniera en relación a la información entregada por el Sujeto Obligado, teniendo como plazo el de cinco días hábiles, **iniciando éste el día**

Número de Acuerdo: A/01657/2017

SUJETO OBLIGADO: Organismo Público Descentralizado
para la Prestación de los Servicios de Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de
Tlalnepantla de Baz

RECURSO DE REVISIÓN: 01657/INFOEM/IP/RR/2017.

veintidós de septiembre de dos mil diecisiete y feneciendo el veintiocho del mismo mes y año.

5. El día doce de octubre de dos mil dieciocho, se realizó la verificación a la calidad de la información de lo entregado por el Sujeto Obligado a través del SAIMEX.
6. En el "Detalle del seguimiento de solicitudes", se observa que en fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete el Sujeto Obligado, adjuntó vía SAIMEX el Informe de cumplimiento.
7. A la fecha del presente Acuerdo, no existen Manifestaciones por parte del Recurrente.

II. CONSIDERANDOS

A. Esta Contraloría Interna y Órgano de Control y Vigilancia es competente para resolver el presente asunto, de conformidad con los artículos 14, 16, 108, párrafos primero y cuarto, 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo, fracciones IV, VII y VIII párrafo cuarto y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 9, 11, 29, 36 fracciones II, XXIII, y XLIII, 135, 162, 198, 199 y 200 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Transitorios Noveno y Décimo Quinto del Decreto que expide la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial en la "Gaceta del Gobierno" el treinta de mayo del año dos mil diecisiete; 2 fracción II y 25 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial en la "Gaceta del Gobierno", el cuatro de noviembre del año dos mil dieciséis; así como el Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial en la "Gaceta del Gobierno" el veintiuno de julio del año dos mil dieciséis, aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de

Número de Acuerdo: A/01657/2017

SUJETO OBLIGADO: Organismo Público Descentralizado
para la Prestación de los Servicios de Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de
Tlalnepantla de Baz

RECURSO DE REVISIÓN: 01657/INFOEM/IP/RR/2017.

México y Municipios, en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día trece de julio del año dos mil dieciséis, mediante el cual se confieren diversas atribuciones al Titular de la Contraloría Interna y Órgano de Control y Vigilancia; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración s de Versiones Públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación del quince de abril de dos mil dieciséis y Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión parcial o total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio, publicados en Gaceta del Gobierno de fecha treinta de octubre de dos mil ocho.

B. En el caso concreto se constriñe a determinar si el Sujeto Obligado implicado, dio cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión que nos ocupa.

1. Conforme al Resolutivo Segundo el Pleno ordenó lo siguiente:

“El número de sanciones impuestas por el incumplimiento a la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios y su reglamento; así como el monto y el estado de pago de cada una de ellas, del periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 14 de junio de 2017.

Debiendo notificar al Recurrente el Acuerdo de Clasificación de la información que emita su Comité de Transparencia con motivo de la versión pública.”

Por su parte el sujeto obligado Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz entregó la siguiente información:

- Oficio OPDM/DAFC/1962/17, de fecha veintiuno de septiembre de do mil diecisiete, suscrito por la Directora de Administración, Finanzas y Comercialización del

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Tels. (722) 2 26 19 80 * Lada sin costo: 01 800 821 0441 * www.infoem.org.mx

Calle de Pino Suárez s/n actualmente
Carretera Toluca - Ixtapan No. 111,
Col. La Michoacana, C.P. 52166
Metepc, Estado de México

Número de Acuerdo: A/01657/2017

SUJETO OBLIGADO: Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz

RECURSO DE REVISIÓN: 01657/INFOEM/IP/RR/2017.

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

- Oficio OPDM/DLP/277/17, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Jefe del Departamento de Liquidaciones y Padrón.
 - Hoja donde se observa el número total de Sanciones impuestas por infracciones a Ley del Estado de México y Municipios y su Reglamento
- 2. Derivado de la verificación realizada a las constancias que integran el expediente electrónico, se llega a la siguiente conclusión:**

La información es completa y satisface lo señalado, toda vez que a través del Oficio OPDM/DLP/277/17 y anexo al cual acompaño, se advierte el número total de Sanciones impuestas por infracciones a Ley del Estado de México y Municipios y su Reglamento, por parte del Sujeto Obligado durante el periodo comprendido del primero de enero de dos mil dieciséis al catorce de junio de dos mil diecisiete.

En consecuencia se determina el cumplimiento.

Por lo expuesto y fundado se -----**ACUERDA**-----

PRIMERO.-Con fundamento en el artículo 200, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se **determina el cumplimiento** a la Resolución del Recurso de Revisión **01657/INFOEM/IP/RR/2017**, por parte del **Sujeto Obligado Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz.**-----

Número de Acuerdo: A/01657/2017

SUJETO OBLIGADO: Organismo Público Descentralizado
para la Prestación de los Servicios de Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de
Tlalnepantla de Baz

RECURSO DE REVISIÓN: 01657/INFOEM/IP/RR/2017.

SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo al **Recurrente**, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), para los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Notifíquese el presente proveído al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), para los efectos legales correspondientes.-----

CUARTO.- Archívese el presente expediente como total y definitivamente concluido.-----

Así lo proveyó y firma el **Licenciado en Derecho IGNACIO SAÚL ACOSTA RODRÍGUEZ**, Contralor Interno y Titular del Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

ISAR/FLP/RJS.

